

USHUAIA, 18 de enero de 1984.-

Señor Presidente de la Honorable  
Legislatura Territorial

Don Tulio Herrera

S. / D.-

En conocimiento de que la Honorable Legislatura se encuentra abocada al estudio del proyecto de la Ley de Ministerios, nos es grato dirigirnos a Ud. a fin de petitionarle interceder en la misma a fin de que la Educación logre la jerarquización que el Presidente de la Nación, la Plataforma Partidaria y la de las demás partidos políticos formularon.

Pués no puede desconocerse que la Ley 21.810 de Transferencia de Escuela Primarias y Pre-Primarias al Territorio, no acepta una estructura que por su jerarquía deba someter la consideración de sus temas y / proyectos educativos a instancias que quitan agilidad y eficacia.

La adecuada estructuración educativa se vería lograda con la creación del Consejo Territorial de Educación, que en el resto de las Provincias Argentinas tiene ya plena reactivación.

Dichos Consejos funcionan como Organismos autónomos y su relación con el Ejecutivo es ejercida por un Ministro o un Secretario de Educación, nunca por un funcionario de menor jerarquía.

Si bien el Decreto 2191/57 no lo considera, esto se debe a que en ese momento las Escuelas Territoriales que funcionaban eran tres (3) y dependían / del Consejo Nacional de Educación.

Con la Ley de Transferencia las Escuelas pasan a depender del Ejecutivo Territorial; // siendo necesario la creación de un Organismo independiente de conducción a nivel Territorial, viéndose esto aún más fundamentado por el notable crecimiento de la población escolar; en la actualidad el Territorio cuenta con los siguientes establecimientos educativos: trece (13) pri-

// a 2.-

marías funcionando; dos (2) a funcionar en el curso del corriente año (sumando así a 15); dos (2) Jardines de Infantes Comunes dos(2) Jardines de Infantes Móviles (total 4); atención de Escuela Domiciliaria e implementación de la enseñanza especial con Gabinete Psicopedagógico; Escuela Primaria de Adultos y / Escuelas de Nivel Terciario.

Por todo lo expuesto fundamentamos la creación de un Organismo Autónomo de Educación a nivel Territorial, lo que dará a nuestro sistema educativo la jerarquía política y social que por su rol formativo le cabe.

Sin otro particular saludamos a Ud.  
muy atentamente.



a/c Presidente A.M.U.

Agustina Zamacola  
D.N.I. 12.747.370



a/c Vicepresidente A.M.U.

Graciela Ledesma  
D.N.I. 12.148.272